



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL AREQUIPA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 2022 - 2024

“Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION N° 016-2021-CED-CIP-CDA

Arequipa, 20 de octubre del 2021

VISTO:

El expediente de la lista “RENOVACION Y DESARROLLO”, que postula al Consejo Departamental de Arequipa, presidida por el Ing. FIDEL DANIEL COPA PINEDA, con CIP 37240; luego de admitida a trámite y verificado el número de adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, luego de admitido el trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de la firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerado anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que en cuanto el procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado:

DEPARTAMENTAL	REQUERIDOS	PRESENTADOS	REPETIDO EN LISTA	REPETIDO EN OTRAS LISTAS	HABILITADOS	ACEPTADOS	SUBSANAR
FIDEL D. COPA PINEDA	666	934	42	85	578	493	173



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL AREQUIPA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 2022 - 2024

SE RESUELVE:

1. **Artículo Primero.-** Se procede a observar la lista presentada por el Ing. **FIDEL DANIEL COPA PINEDA con CIP N° 37240, postulante como CANDIDATO A PRESIDIR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA**, para las elecciones Generales correspondiente al periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, al no haber cumplido con presentar el número mínimo de adherente válidos para el capítulo que postula.
2. **Artículo Segundo.-** Otorgar el plazo de (05) días hábiles a fin de que se proceda a subsanar la observación advertida en la presente resolución con la presentación de nuevos adherente válidos a fin de completar el numero exigido, caso contrario se procederá el rechazo de la inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. HUGO ROSAND GALDOS
PRESIDENTE
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PERIODO 2022 - 2024



ING. VANIE JOYCE TORRES ARONÉS
SECRETARIA
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PERIODO 2022 - 2024